

DECRETO Nº 2.918

LAJA, octubre 05 del 2011.-

LINA GONZÁLEZ DIAZ

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por YASNA VALENZUELA GALLEGOS, Administrativo, Grado 15° E.M., CARLOS CIFUENTES CIFUENTES, Auxiliar, Grado 16° E.M., PEDRO PROVOSTE ALARCON, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliar, AMADOR HERRERA SAAVEDRA, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliar, visada por Jefe de Gabinete;
- 2..- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE permiso administrativo YASNA VALENZUELA GALLEGOS, Administrativo, Grado 15° E.M., por la mañana del día 06 de octubre del 2011, CARLOS CIFUENTES CIFUENTES, Auxiliar, Grado 16° E.M., por el día 06 de octubre del 2011, PEDRO PROVOSTE ALARCON, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliar, por el día 07 de octubre del 2011, AMADOR HERRERA SAAVEDRA, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliar, por el día 07 de octubre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/ABD/mets-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno- SS.MM.

Interesado

www.munilaja.cl